Asunción, 19 de setiembre de 2022
ACTA Nº 1570/22
Resolución N° 9

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ESSAP S.A." ID N° 416.395.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha 17 de agosto de 2022, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ESSAP S.A." con ID Nº 416.395; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ESSAP S.A." con ID Nº 416.395.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°137/2022, expedido por un monto total de Gs. 10.690.498.000 (guaraníes diez mil seiscientos noventa millones cuatrocientos noventa y ocho mil) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28°de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 1 del Acta de Directorio N° 1548/2022 de fecha 30 de junio de 2022, concluye: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas* ***AUTOMOTOR S.A., GARDEN MPY S.A.*** *y* ***RODOMAQ S.A.,*** *CUMPLEN con la totalidad de los criterios*

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 19 de setiembre de 2022
ACTA Nº 1570/22
Resolución N° 9

de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."***

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 15 de setiembre de 2022, de conformidad al Art. 28°de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado en el **ÍTEM 1** a la firma **GARDEN MPY S.A.,** en el **ÍTEM 2** a la firma **AUTOMOTOR S.A.** y en el **ÍTEM 3,** a la firma **RODOMAQ S.A.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1317 del 16 de setiembre de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA ESSAP S.A." ID Nº 416395**,de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM NRO: 1

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
GARDEN MPY S.A. **RUC N° 80091866-5**	**Gs.2.290.000.000.-** (guaraníes dos mil doscientos noventa millones)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 19 de setiembre de 2022
ACTA Nº 1570/22
Resolución N° 9

ÍTEM NRO: 2

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTOR S.A. **RUC N° 80001340-9**	**Gs.630.498.000.-** (guaraníes seiscientos treinta millones cuatrocientos noventa y ocho mil)

ÍTEM NRO: 3

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
RODOMAQ S.A. **RUC N° 80088448-5**	**Gs.7.770.000.000.-** (guaraníes siete mil setecientos setenta millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.